CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/04/2023 - 10:02:09
Recibo No. S001357928, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qhVgYp8yT7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICIOS, INGENIERIA Y SUMINISTROS GLOBAL S.A.S
Nit : 901693971-8
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 385534
Fecha de matrícula: 15 de marzo de 2023
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1780 DE 2016.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 16 C 50 A 33 - Alamos norte
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : contabilidadamsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3164693338
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 16 C 50 A 33 - Alamos norte
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : contabilidadamsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3164693338
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 14 de marzo de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2023, con el No. 67472 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIOS, INGENIERIA Y SUMINISTROS GLOBAL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. Es la prestación de servicios de asesoramiento y consultoría en contratación de personal, la prestación de servicio de limpieza general de interiores de edificios, limpieza de edificios e instalaciones industriales, actividades de paisajismo, y servicio de mantenimiento conexos, aseo y cafetería, administración de propiedad horizontal, suministro de personal para oficios varios, prestación del servicio de barrido, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios e industriales, prestar el servicio de capacitación, asesoría, consultoría y auditoría en servicios públicos domiciliarios, recaudo de servicios públicos, prestar el servicio de capacitación, asesoría, consultoría y auditoría en seguridad, seguridad industrial, salud ocupacional medio ambiente y calidad, prestar servicio de suministro de personal de apoyo logístico en todas las áreas económicas a empresas comerciales, industriales a todo tipo de persona natural, jurídica, pública mixta y privadas, fabricación, distribución y comercialización de insumos para el aso y cafetería, así como de ingeniería civil. 1. Hidráulicas, tales como presas, diques, muelles, regulación y control de ríos, sistemas de irrigación y drenaje, dragados y canales, aguas subterráneas y pozos profundos, generación y modificación de playas y conducción de aguas; 2. Obras sanitarias y ambientales tales como, redes de distribución de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, protección y control de erosión, recuperación ecológica y morfológica, empradización, revegetalización y formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios y pozos sépticos, manejo y control ambiental, 3. Explotación de los recursos naturales; sistemas de comunicación y obras complementarias tales como: centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antena y equipos de repetición, redes de computación y conmutación; 4. Edificaciones y obras de urbanismo tales como: edificaciones sencillas hasta 500 metros cuadrados y de alturas menores de 15 metros, edificaciones mayores de 500 metros cuadrados y de alturas mayores de 15 metros, remodelaciones, conservación y mantenimiento, restauración de edificaciones, parque, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias, estructuras de concreto convencionales, estructuras especiales de concreto, estructuras metálicas, estructuras en madera, instalaciones de interiores para edificaciones; parcheo de vías 5. Montajes electromecánicos y obras complementarias tales como: subestaciones de energía, montajes de ascensores, montacargas y puente grúas, líneas de transmisión y su transmisión de energía, redes de distribución de áreas y subterráneas, y montaje de tuberías de presión; 6. Sistemas de servicios industriales tales como: unidades de proceso, químicos, vidrios, acrílicos y similares, madereros, zonas francas, mataderos y bodegas; 7. Obras para minería y hidrocarburos tales como: explotación minera, ductos para transporte de hidrocarburos, cruces subfluviales de línea, tanques y recipientes metálicos para almacenamiento, vasijas de proceso, estaciones de recolección y/o bombeo, líneas regulares y salvamento y seguridad minera; 8. Obras de transporte y complementarios tales como: vías de comunicación en superficie, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes atirantados y cables aéreos, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, puentes marítimos y fluviales, señalización y semaforización; 9. Servicios generales tales como sistemas de seguridad industrial y sistemas contra incendios. Consultor. 1. Consultoría, tales como: agricultura y desarrollo rural, aprovechamiento y uso de la tierra, aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, infraestructura física, infraestructura social y forestal; 2. Industria, tales como: minera general y tecnología minera; 3. Explotación y comercialización de minerales usuales, tales como: economía industrial, productos industriales, normas de comercio y mercadeo, crédito y organizaciones industriales, fibras sintéticas, productos textiles, productos químicos y afines,

piedra arcilla, vidrio, concreto y otros minerales, industria de materiales básicos. 4. Productos metálicos, excepto maquinaria y equipos de transporte, tales como: maquinaria y equipos excepto eléctricos, maquinaria y equipo eléctricos y electrónicos, equipos de transporte, construcción. 5. Social, desarrollo curricular, infraestructura física educativa, planeación arquitectónica de conjuntos educacionales e infraestructura en salud. 6. Energía, tales como: gestión energética, energía eléctrica, gasolina, gas, carbón, lignito, antracita, energía renovable y otros. 7. Ambiental, tales como: planeación y legislación, medidas de protección ambiental y especialidades en protección ambiental. 8. Telecomunicaciones, tales como: aplicaciones de computador. 9. Transporte, tales como: infraestructura para transporte vial, servicio de transporte por carretera, transporte ferroviario y aeropuertos. 10. Desarrollo urbano, tales como: planeación, diseño de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda. 11. Suministro de agua y saneamiento, tales como: suministro de agua, saneamiento y desechos en sólido, administración de los servicios de suministro de agua y saneamiento. 12. Otros, tales como: organización y servicios básicos de ingeniería. Proveedor. 1. Productos minerales, tales como: sal, azufre, tierras y piedras, yesos, cales y cementos, minerales, escorias y cenizas, combustibles minerales, aceites minerales y productos de sud estil acción, materias bituminosas y ceras minerales. 2. Productos de la industria químicas o de las industrias conexas, tales como: productos químicos orgánicos, compuestos inorgánicos u orgánicos de los metales preciosos, de los elementos radioactivos, de los metales de las tierras raras o de isotopos, productos químicos orgánicos, productos diversos de las industrias químicas. 3. Materias plásticas y manufacturas de estas materias, caucho y manufacturas de caucho, tales como: materias plásticas y manufacturas de estas materias, caucho y manufacturas de caucho. 4. Otros, tales como: herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metales comunes, partes de estos artículos, de metales comunes, máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos, vehículos y material para vías férreas o similares y sus partes, aparatos mecánicos incluso electromecánicos de la señalización para vías de comunicación, vehículos automóviles, tractores, ciclos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios, mercancías y productos diversos, muebles, mobiliario médico - quirúrgico, artículos de cama y similares, aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otras partidas, anuncios, letreros y placas indicadoras luminosas y artículos similares, construcciones prefabricadas, juguetes, juegos y artículos para recreo o para deporte, sus partes y accesorios, reparaciones locativas que no impliquen la expedición de una licencia de construcción o sus modalidades. Contratar, subcontratar o ceder a personas naturales o jurídicas contratos celebrados con otras entidades o personas que tengan relación con el objeto social de la empresa, prestar servicios profesionales relacionados con el área de la ciencia contable en general, el área económica, financiera y administrativa, mantenimiento y pintura de edificios y todo lo relacionado con el ramo de la construcción y obras civiles. Actividades conexas o complementarias a las anteriormente enunciadas tanto a nivel nacional como internacional. Además 1. Actividades de desarrollo de sistemas informáticos, planeación, análisis, diseño, programación y pruebas. 2. Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados. 3. La participación en cualquier fase de proyectos públicos, privados a mixtos que provean actividades de desarrollo social, ambiental, económico o cualquier otro relacionados con la tecnología, la educación, la salud, la energía, la infraestructura, las comunicaciones y la información, el transporte, la agroindustria, la explotación minero - energética, la manufactura, el comercio en general, logística, actividades financieras, la construcción e inmobiliaria, actividades profesionales, científicas y técnicas, la administración pública, o las relacionadas con la defensa, en el ámbito territorial y extraterritorial. 4. Consultoría e ingeniería para el asesoramiento, comercialización,

implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriores indicadas, 5. El desarrollo de proyectos relacionados con las energías, eco eficientes. 6. Investigación y aplicación de nuevas tecnologías aplicadas al alumbrado público o privado de interiores y exteriores. 7. Asesoría integral para el desarrollo de estudios técnicos, proyectos de desarrollo, gestión tributaria en la implementación de proyectos de energías renovables. 8. La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones) análisis de mercado y diseño e implementación de soluciones innovadoras para las áreas relacionadas en el ámbito general. 9. Asesoría integral para la exportación, importación, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento, en las áreas; del ámbito general. 10. Las integrales para redes de datos: construcción e instalación e infraestructura para telecomunicaciones su ingeniería y fabricación, 11. La prestación de servicios de externalización de operaciones de sistemas, comunicaciones y relacionados con las tecnologías de la información en cualquier área del ámbito general. La consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos tanto para las diferentes administraciones públicas como para entidades mixtas, privadas y personas físicas. 12. La realización de servidas de gestión integrada de proyectos, dirección de obras, ejecución de interventorías y suministro técnico, actividades de asesoramiento, gestión y búsqueda de recursos, y consultoría de proyectos. 13. La realización de consultoría organizativa, administrativa, planificación estratégica, hseq, seguridad social en el trabajo, reingeniería de procesos, de estudio de mercado y afines, relacionadas en el ámbito general. 14. Asesoría integral jurídica, administrativa, tecnológica y financiera, dirigida al sector público y privado para el diseño y ejecución de proyectos innovadores y de construcción e incubación de proyectos proveeduría o suministro de todo tipo de bienes relacionados con el ámbito general. 15. Asesoría integral de asuntos de gobierno y gestión pública territorial. 16 las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas por la propia sociedad total o parcialmente de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en derecho y, en particular, a través de la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo si las disposiciones legales exigiesen para alguna de las actividades de la sociedad alguna autorización administrativa, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional o administrativa y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos 17. Suministro de todo tipo de materiales, partes, insumos componentes o dispositivos para el sector eléctrico, electrónico, construcción, automotriz u otros sectores de la infraestructura nacional, así como la instalación, operación, mantenimiento, modernización y administración) compra, venta, alquiler y/o préstamo de herramientas manuales o maquinaria y equipo para la construcción y la industria, equipo pesado y liviano de transporte, para cualquier sector de la infraestructura nacional. q) prestar servicio de transporte, fletes, acarreos, mensajería en el ámbito nacional e internacional. quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad. Celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directa con los activos que integran el objeto principal cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de su existencia, prestar asistencia técnica en todo lo relacionado con el objeto principal. La sociedad queda facultada para entregar o dar sus bienes en garantía de sus propias obligaciones. La sociedad podrá garantizar con sus bienes mediante hipoteca obligaciones de terceros, previa autorización de la junta de socios para cada caso. Como internacional. En desarrollo y cumplimiento de tal objeto, puede hacer, en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles e inmuebles, constituir cualquier clase de gravamen, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas,

efectuar operaciones de préstamo, descuento, cuentas corrientes, dar o recibir garantías, girar, endosar, adquirir y negociar títulos valores. Parágrafo: es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas personas jurídicas con quienes tengan la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Prohibiciones de la sociedad. Ni el representante legal ni ninguno de los dignatarios podrá constituir la sociedad como garante de obligaciones de terceros, ni firmar títulos de contenido crediticio, ni personales, ni de participación, ni títulos representativos de mercancías, cuando no exista contraprestación cambiaria a favor de la sociedad y si de hecho lo hiciesen, las cauciones así otorgadas no tendrá valor alguno y debe responder el patrimonio de quien comprometió. Parágrafo. No obstante, la Asamblea General de accionista, puede autorizar en casos especiales que supere esta prohibición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	5,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	5,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	5,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Del representante legal y su suplente. Actuará como gerente general de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo. El representante legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, los estatutos, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de accionistas y su suplente del gerente general lo remplazará en faltas temporales o permanentes en la ejecución de sus obligaciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del gerente general. El Gerente general tendrá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas, etc.; 2. Ejecutar los acuerdos y

resoluciones de la Asamblea General de accionistas; 3. Realizar los actos y celebrar contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad, contraer obligaciones con garantía personal, prendaría o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios, firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos, interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase, formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase, formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que sean convenientes, de aquellas que el mismo goza; 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del código de comercio a la Asamblea General de accionistas; 6. Designar, promover y remover a los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc.; 7. Convocar a la Asamblea General de accionistas a sus reuniones de cualquier índole; 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos; 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa; 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus labores y poner en conocimiento de la Asamblea General de accionistas, o faltas graves que ocurran sobre el particular; 11. Constituir uniones temporales y, o consorcios previa autorización de la Asamblea General de accionistas; 12. Todas las demás funciones no atribuidas a la Asamblea General de accionistas y todas las demás que le delegue la ley.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente general no requerirá autorización de la Asamblea General de accionistas para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social, sin importar la cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 14 de marzo de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2023 con el No. 67472 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	CRISTIAN CAMILO OROZCO TRUJILLO	C.C. No. 1.075.297.949
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	JUAN ALEJANDRO ISAIRIAS REYES	C.C. No. 1.003.807.039

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: C3312
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SERVICIOS, INGENIERIA Y SUMINISTROS GLOBAL S.A.S
Matrícula No.: 385535
Fecha de Matrícula: 15 de marzo de 2023
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 16 C 50 A 33 - Alamos Norte
Municipio: Neiva, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $$0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4663.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****